



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA**

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN**

<b>RADICACIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
00151 - 2019	Ejecutivo Hipotecario	Banco Agrario de Colombia S. A	Mauricio Vélez Montes

Para los fines establecidos en el artículo 319 inciso dos, en concordancia con el 110 del Código General del Proceso, se fija en lista por un (01) día el recurso presentado por el apoderado de la parte demandante, hoy once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021); para que la parte demandada se pronuncie, corren los días doce (12), trece (13) y dieciséis (16) de mayo.

Herman Castaño Castaño

Secretario